

**APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEPORTIVO CÓDIGO N°2400042397 DE LA FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE NAVEGACION A VELA FDN, CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO CONVENCIONAL Y PARALÍMPICO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA 01 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, AÑO 2024.**

---

**RESOLUCION EXENTA N° NC-03084/2024**

**SANTIAGO, lunes, 16 de septiembre de 2024**

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 19.712, del Deporte;
- b) La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) Ley N° 21.640, Ley de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2024;
- d) El Decreto Supremo N° 4, de 2023, del Ministerio del Deporte, que nombra al Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile;
- e) La Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas;
- f) La Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República;
- g) La Resolución Exenta N° 3083, de 2018, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que Deroga Resolución Exenta N° 106, de 2018; Delega Funciones que Indica en los Cargos y Jefaturas que se Señalan y Delega las Facultades que Indica;
- h) La Resolución Exenta N° 3937, de 2018, que aprueba instructivo de cobro y derivación de garantías en el Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- i) La Resolución Exenta N° 2217, de 2019, que Aprueba Instructivo de Rendición de Cuentas para Entidades Privadas;
- j) La Resolución Exenta N° 1341, de 2022, la Contraloría General de la República, que autoriza al IND a rendir cuentas con documentación digital y electrónica por medio del sistema de rendición de gastos;
- k) La Resolución Exenta N° 1858, de 2023, que Establece el Uso Obligatorio del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) por los Servicios Públicos, Municipalidades y demás Organismos y Entidades Otorgantes, que transfieren recursos públicos imputados a los Subtítulos 24 y 33 del Clasificador Presupuestario, en las condiciones que indica;
- l) La Resolución Exenta N° 152, de 2024, del Instituto Nacional de Deportes, que Fija Procedimiento de Concursabilidad para la Distribución de los Recursos de las Asignaciones Presupuestarias N° 337 "Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico", y N° 341 "Art. 1° Ley 19.135 Fed. D. Nacional" Correspondiente al Subtítulo 24, Programa 01, Año 2024;
- m) La Resolución Exenta N° 169, de 2024, que Aprueba Distribución de Asignaciones del Subtítulo 24, Programa 01, Año 2024 del Instituto Nacional del Deporte;
- n) El Dictamen N° E126157/2021, de la Contraloría General de la República;



- o) El Oficio N° 15, de 2024, del Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que informa disponibilidad presupuestaria para el año 2024;
- p) La Resolución Exenta N°2786 del 27 de agosto de 2024, que Aprueba el Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Código N° 2400042397 Programa 01 Subtítulo 24, suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la **FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE NAVEGACION A VELA FDN**;
- q) El Anexo Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N°2400042397 suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la **FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE NAVEGACION A VELA FDN**, de fecha 10 de septiembre de 2024.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Nacional de Deportes de Chile, IND, creado por la Ley N° 19.712, es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se vincula con el Presidente de la República a través del Ministerio del Deporte, a quien corresponde ejecutar la Política Nacional de Deportes, para lo cual podrá ejecutar las acciones y ejercer las facultades que sean necesarias para el cumplimiento de los fines que la ley le asigna.
2. Que, con el objeto de elevar el nivel y la proyección internacional del deporte nacional, la Ley del Deporte otorga al Instituto, entre otras, la facultad de ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución de los diversos fines del Servicio, ya sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado; y ejercer, asimismo, la fiscalización sobre el uso y destino de los recursos que transfiera o aporte.
3. Que, dentro de los componentes del Programa de Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento Convencional y Paralímpico que lleva a cabo este Instituto, se contempla la transferencia de recursos económicos a determinadas Federaciones, con el objeto de financiar proyectos de planificación estratégica, también denominado "Apoyo a la Preparación y Participación Deportistas de Rendimiento", que cumplan con las orientaciones técnicas definidas por este Instituto y sus lineamientos estratégicos, con miras a favorecer los procesos técnicos metodológicos de las organizaciones beneficiarias, promoviendo el desarrollo de sus disciplinas deportivas a nivel nacional e internacional.
4. Que, a su vez, la Ley N° 21.640, Ley de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2024, cuyas disposiciones deben ejecutarse en los periodos que la misma ley establece, contempla en el Programa Presupuestario 01 del Instituto Nacional de Deportes de Chile, Subtítulo 24, ítem 01, recursos para ser transferidos al Sector Privado a través de su Asignaciones 337 que, entre otros, se encuentra destinada a fortalecer el deporte de Alto Rendimiento y apoyar a sus deportistas.
5. Que, a través de la Resolución Exenta N° 152, de 9 de enero 2024, se fijó el procedimiento de concursabilidad para la distribución de los recursos de las asignaciones presupuestarias 337 "Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico" y 341 "Art. 1° Ley 19.135 Fed. D. Nacional", de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.
6. Que, a través de la Resolución Exenta N° 169 del 11 de enero de 2024, se aprobó la distribución de asignaciones del Subtítulo 24 del Programa 01, de acuerdo a lo establecido en la Glosa 06 de la Ley de Presupuesto del año 2024 del Instituto Nacional de Deportes de Chile.
7. Que, el Departamento Deporte de Alto Rendimiento evaluó como pertinente seleccionar y aprobar el financiamiento del proyecto presentado por la **FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE NAVEGACION A VELA**



**FDN**, código N°2400042397, denominado **"AED CONCENTRADOS Y PARTICIPACIÓN MUNDIALES Y SUDAMERICANOS SNIPE Y SUNFISH - CONCENTRADO IQ FOIL"** por la suma de \$ 39.490.000 (treinta y nueve millones cuatrocientos noventa mil Pesos).

**8.** Que, por Resolución Exenta N° 22786 del 27 de agosto de 2024, se aprobó convenio de ejecución y transferencia de recursos del proyecto deportivo código N° 2400042397 presentado por la **FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE NAVEGACION A VELA FDN**

**9.** Que, en el CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO CODIGO N°2400042397, por error en la transcripción, en el Numeral CUARTO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DE CAJA, el flujo de caja detallado no correspondía.

**10.** Que, en relación a lo anterior, el artículo 62° de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, previene que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

**11.** Que, en este contexto y para los fines antes indicados, el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la **FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE NAVEGACION A VELA FDN**, celebraron con fecha 10 de septiembre de 2024, un Anexo Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo, Código N° 2400042397, que se aprueba mediante el presente acto administrativo.

#### **RESUELVO:**

**1° APRUÉBASE** el Anexo Convenio de Ejecución del Proyecto código 2400042397 correspondiente a la Categoría Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento Convencional y Paralímpico, celebrado el 10 de septiembre de 2024, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la **FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE NAVEGACION A VELA FDN**, cuyo texto es del siguiente tenor:

#### **"ANEXO CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO CODIGO N°2400042397 // PROGRAMA 01 SUBTÍTULO 24**

En Santiago, a 10 de septiembre de 2024, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**, RUT N°61.107.000-4, en adelante "Instituto" o "IND", representado por la Jefa (s) del Departamento Deporte de Alto Rendimiento, doña **CAROLINA INES GAJARDO SEPULVEDA**, cédula de identidad N°17.155.161-7, ambos domiciliados en calle Fidel Oteiza N°1956, piso 3, Comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana y la entidad **FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE NAVEGACION A VELA FDN**, RUT N°70.001.200-K, persona jurídica de derecho privado, cuyo objeto social es FOMENTO DE LA NAVEGACION A VELA, inscrita en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas del IND; bajo el N°1301819-7 del año 2004, representada legalmente por doña **MARISSA MAURIN GAUSSET**, cédula de identidad N°8.115.224-1, domiciliados para estos efectos en AV. RAMON CRUZ N° 1176, OFICINA N° 401, comuna de NUNOA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, en adelante también "entidad responsable" se ha convenido lo siguiente:



**PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.**

Las partes comparecientes suscribieron un Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Código 2400042397 denominado **“AED CONCENTRADOS Y PARTICIPACIÓN MUNDIALES Y SUDAMERICANOS SNIPE Y SUNFISH - CONCENTRADO IQ FOIL”** por la suma de \$ 39.490.000 (treinta y nueve millones cuatrocientos noventa mil Pesos), presentado por la **FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE NAVEGACION A VELA FDN**, aprobado a través de la Resolución Exenta N° 2786, del 27 de agosto de 2024, del IND.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.**

Por el presente acto, las partes comparecientes han acordado modificar el numeral **“CUARTO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DE CAJA”**, al Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Código N°2400042397 denominado **“AED CONCENTRADOS Y PARTICIPACIÓN MUNDIALES Y SUDAMERICANOS SNIPE Y SUNFISH - CONCENTRADO IQ FOIL”**, quedando como a continuación se detalla:

**“CUARTO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DE CAJA.**

La transferencia de los recursos estará condicionada al cumplimiento de los hitos, establecidos en función del objeto del proyecto, que se indican a continuación:

Inicio/Término 8-2024 / 11-2024

Programación del Gasto: \$ 39.490.000											
ENE	0	FEB	0	MAR	0	ABR	0	MAY	0	JUN	0
JUL	0	AGO	5.933.333	SEP	6.953.333	OCT	13.103.334	NOV	13.500.000	DIC	0

**TERCERO:** En lo no modificado por el presente documento, se mantiene íntegramente vigente lo acordado por las partes en el Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Código 2400042397, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 2786, del 27 de agosto de 2024.

**CUARTO: DOMICILIO Y EJEMPLARES.**

Para todos los efectos legales del presente anexo de convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten desde luego a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

El presente anexo de convenio se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la Entidad Responsable y el otro en poder del Instituto.

**QUINTO: PERSONERÍA.**

La Jefa del Departamento de Deporte de Alto Rendimiento, o quien lo subroga, comparece por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3083, de 2018, del IND.



La personería de doña MARISSA MAURIN GAUSSET, para comparecer en representación de la entidad responsable consta en ACTA SESION ORDINARIA de fecha 27/4/2021.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,"

Constan firmas y timbres.

**2° ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución Exenta junto a la Resolución Exenta N° 2786 del 27 de agosto de 2024.

**3° PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en la sección Actos que afecten a terceros, en el banner Gobierno Transparente del Sitio Internet del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**



**CAROLINA INES GAJARDO SEPULVEDA  
JEFATURA(S)  
DEPARTAMENTO DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO**

AGS/VRM/CCV/JPA/JCE

**Distribución:**

- FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE NAVEGACION A VELA FDN
- Departamento Deporte de Alto Rendimiento
- Departamento de Finanzas
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Convenio
- Unidad de Desarrollo Federativo
- Unidad de Fiscalización
- Unidad de Rendición de Cuentas
- Unidad de Transparencia, Lobby y Participación Ciudadana
- Oficina de Partes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada  
Documento original disponible en: <https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=30506313&hash=9cd5a>



# FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE NAVEGACIÓN A VELA

R.U.T.: 70.001.200-K

Ramón Cruz 1176 - Piso 4 - Oficina 401

Fono: 22 272 4073 - Ñuñoa - Santiago

## COMPROBANTE DE INGRESO

Nº 004029

DIA	MES	AÑO
29	08	24

RECIBIDO DE: INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE

R.U.T.: \_\_\_\_\_

EFFECTIVO \$ 75.820.000,-

CHEQUE Nº: \_\_\_\_\_

BANCO \_\_\_\_\_

POR LO SIGUIENTE: \_\_\_\_\_

PROYECTO (PDE) Nº 2400042402

36.330.000,-

PROYECTO (AED) Nº 2400042397

39.490.000,-

\$ \_\_\_\_\_

\$ 75.820.000,-

DEPOSITO EN BANCO \_\_\_\_\_

SANTANDER

Nº DE CUENTA \_\_\_\_\_

3365115

FIRMA



**Fwd: Aviso de Pago a Proveedores**

1 mensaje

**Lorena Martínez** <gerencia@fedevela.cl>  
Para: Verónica Parra <info@fedevela.cl>

30 de agosto de 2024, 7:59

----- Forwarded message -----

De: **Marissa Maurin** <presidente@fedevela.cl>  
Date: vie, 30 de ago de 2024, 7:19 a. m.  
Subject: Fwd: Aviso de Pago a Proveedores  
To: Lorena Martínez <gerencia@fedevela.cl>



**Marissa Maurin Gausset**

Presidente  
Federación Deportiva Nacional de Navegación a Vela  
Chilean Sailing Federation

☎ 222724073  
✉ presidente@fedevela.cl  
🌐 www.fedevela.cl  
📍 Ramón Cruz 1176, Ñuñoa

----- Mensaje reenviado -----

De: <avisodepago@nominas.bancoestado.cl>  
Fecha: El jue, 29 ago. 2024 a la(s) 5:19 p. m.  
Asunto: Aviso de Pago a Proveedores  
Para: <presidente@fedevela.cl>



Estimado(a) Sr(a) FEDERACION CHILENA DE NAVEGACION ,

De acuerdo a lo instruido por nuestro Cliente INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE, le informamos que hemos recibido una instrucción de pago con los siguientes datos:

Cualquier dificultad en la recepción conforme, deberá dirigirse directamente a INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE para su aclaración.

Datos de la Instrucción de Pago

Nombre	INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE
Rut Empresa	61107000-4
Fecha Instrucción de Pago	29/08/2024
Banco	BANCO SANTANDER-CHILE
Tipo de Pago	Abono en Cuenta Corriente
Número Cuenta	000000003365115
Monto Instruido a Pago	\$ 75,820,000

Detalle de la Instrucción de Pago : Documentos asociados

Tipo Documento	Número Documento	Fecha Vencimiento	Monto	Observaciones
Otros	2400042402	28/08/2024	\$ 36,330,000	
Otros	2400042397	28/08/2024	\$ 39,490,000	

Notas:

Proyecto	Nombre Proyecto	Giros Emitidos	Giros Vencidos	Fecha Vencimiento	Reintegros	Rendiciones Aceptadas	Saldo Plazo Vencido	Rendiciones Por Revisar	Saldo Acreditado	Pendiente
2500042028	FEDEVELA - Nacional Brasilero, Princesa Sofia y Nacional Argentino 2025	50.030.000	0	14-06-2025	0	0	0	4.200.000	0	NO
2500042027	FEDEVELA - Mantención y Combustible Gomón 2025	1.449.996	0	14-08-2025	0	0	0	0	0	NO
2500042023	FEDEVELA - Recurso Humano Técnico 2025	18.000.000	0	14-08-2025	0	0	0	4.500.000	0	NO
2500042018	FEDEVELA - Mundial Optimist, Sudamericano y Nacional ILCA 2025	19.200.000	0	14-06-2025	0	0	0	6.547.000	0	NO
2500042015	FEDEVELA - Administración General 2025	27.286.994	0	14-08-2025	0	0	0	8.642.573	0	NO
2400042458	NAV. A VELA - CONCENTRADOS ILCA 7 PARANÁ - ALGARROBO Y TALCAHUANO	13.000.000	13.000.000	14-02-2025	282.096	0	12.717.904	12.717.904	0	NO
2400042449	NAV. A VELA - PDE CONCENTRADO PRE- MUNDIAL Y MUNDIAL DE OPTIMIST, CAMPEONATOS NAC	18.950.000	18.950.000	14-02-2025	640.265	0	18.309.735	18.309.735	0	NO
2400042446	NAV. A VELA - PDE Campeonatos Nacionales, Semana de Buenos Aires y Concentrado	12.000.000	12.000.000	14-02-2025	734.446	0	11.265.554	11.265.554	0	NO
2400042402	NAV. A VELA - PDE Nacionales CVRC, Sudamericanos, Reunión World Sailing, Copa Fe	36.330.000	36.330.000	14-02-2025	824.135	26.454.139	9.051.726	9.051.726	0	NO

2400042397	AED CONCENTRADOS Y PARTICIPACIÓN MUNDIALES Y SUDAMERICANOS SNIPE Y SUNFISH - CON	39.490.000	39.490.000	14-01-2025	1.101.666	0	38.388.334	38.388.334	0	NO
2400042306	VELA- CONCENTRADO CAMPAÑA PRE JJOJ 2024.	8.100.000	8.100.000	14-09-2024	1.471	8.098.529	0	0	0	NO
2400042258	CONCENTRADO NACIONAL LIGHTNING	4.260.000	4.260.000	15-10-2024	247.038	0	4.012.962	4.012.962	0	NO
2400042199	MUNDIALES, ISAF YOUTH, PRE-SUDAMERICANO, FESTIVAL NÁUTICO Y EV. PSICOLABORAL	16.850.000	16.850.000	15-10-2024	382.045	5.617.955	10.850.000	10.850.000	0	NO
2400042182	CONCENTRADOS, CLINICAS INTER., IMPLEMENTACION, HONORARIOS FUNDAMENTALES, PART.MU	61.005.000	61.005.000	14-11-2024	1.038.434	42.533.592	17.432.974	17.432.974	0	NO
2400042063	SOPORTE DEPORTIVO INTEGRAL 2024 NAV. A VELA	23.100.000	23.100.000	14-02-2025	1.585.435	14.640.889	6.873.676	7.873.676	5.350.287	NO
2400042051	RECURSO HUMANO TÉCNICO 2024 FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE NAVEGACIÓN A VELA	49.644.000	49.644.000	14-02-2025	0	23.028.600	26.615.400	26.615.400	0	NO
2400042032	AED GIRAS EUROPEAS ILCA - 49ER	56.410.000	56.410.000	15-07-2024	272	56.409.728	0	0	0	NO
2400042028	AED CAMPEONATOS MUNDIALES ILCA 6 Y 7 - SUDAMERICANO SNIPE 2024	28.200.000	28.200.000	14-08-2024	916	25.954.000	2.245.084	2.245.084	0	NO
2400042015	MANTENCIÓN Y COMBUSTIBLE GOMÓN FEDEVELA 2024	4.180.000	4.180.000	14-02-2025	461.336	1.200.000	2.518.664	2.518.664	352.998	NO

AED							
2400042397	<a href="#">Producto 1</a>	HONORARIOS TECNICOS	nov	\$1.500.000	\$1.500.000	\$1.500.000	\$0
2400042397	<a href="#">Producto 3</a>	MUNDIAL SNIPE	ago	\$12.180.000	\$12.179.994	\$12.179.994	\$6
2400042397	<a href="#">Producto 4</a>	MUNDIAL OPEN SUNFISH	ago	\$11.760.000	\$11.723.262	\$11.723.262	\$36.738
2400042397	<a href="#">Producto 5</a>	SUDAMERICANO YOUTH SUNFISH	ago	\$9.300.000	\$9.297.164	\$9.297.164	\$2.836
2400042397	<a href="#">Producto 6</a>	CONCENT NACIONAL SUNFISH	sept	\$2.700.000	\$1.722.131	\$1.722.131	\$977.869
2400042397	<a href="#">Producto 7</a>	CONCENT INTERNACIONAL IQFOIL	nov	\$2.050.000	\$1.965.783	\$1.965.783	\$84.217
				<b>\$39.490.000</b>	<b>\$38.388.334</b>	<b>\$38.388.334</b>	<b>\$1.101.666</b>